



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16969

12/09/2017

46550

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, tuvo conocimiento de la situación de Jedyetu El Mohtar el pasado día 10 de septiembre, mediante una llamada al teléfono de emergencia consular del Consulado General de España en Lima por parte de un congresista peruano. Tras ello, se interesó ante las autoridades peruanas para asegurar que recibiera la atención consular que le correspondía como ciudadana española, durante el tiempo que permaneció en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Dicha asistencia consistió en visitas de funcionarios diplomáticos al aeropuerto para comprobar su situación y aportarle mantas, agua y comida, así como un contacto telefónico diario con ella y sus abogados.

Además de estas acciones, el Consulado General permaneció en contacto permanente con las autoridades peruanas de Migraciones (Superintendencia de Migraciones) y con la Dirección General de Política Consular del Ministerio peruano de Relaciones Exteriores, con cuyo responsable se reunió el Cónsul General de España en Lima para tratar el caso. Asimismo, se trasladó a las autoridades peruanas la necesidad de que se tomara una decisión definitiva sobre la situación de la Sra. El Mohtar de forma urgente.

Todos estos pasos se han llevado a cabo con el conocimiento de la Sra. El Mohtar y conforme a sus deseos. La interesada ha expresado ya su agradecimiento a la Oficina Consular por las gestiones realizadas.

La Sra. El Mohtar regresó a Madrid, desde Lima, el 28 de septiembre en vuelo regular de Iberia.

Por último, cabe indicar que el supuesto ejercicio oficial o de representación diplomática de la Sra. El Mohtar no es reconocido por las autoridades peruanas, tal como consta en el comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, publicado el 27 de septiembre sobre su situación, que se expone a continuación:

“Con relación al caso de la ciudadana española Jedyetu El Mohtar Sidahmed, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa lo siguiente:



Por Resolución de la Superintendencia Nacional de Migraciones de 18 de agosto último, se estableció el impedimento de ingreso al Perú de la señora El Mohtar Sidahmed por haber infringido su calidad migratoria de turista durante su reciente estadía en nuestro país.

La ciudadana española permanece voluntariamente en el aeropuerto internacional de Lima puesto que rehúsa reembarcarse a su país de origen, y no aceptó las facilidades ofrecidas por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Se debe precisar que las relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) están suspendidas desde el año 1996, por lo que el Gobierno peruano no reconoce el ejercicio oficial de representación y gestiones diplomáticas a delegados de la RASD en nuestro país.

El Gobierno peruano no está considerando el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la RASD.

Las autoridades migratorias han respetado los derechos de la señora El Mohtar Sidahmed, quien se encuentra asistida en todo momento por el Consulado General de España en Lima.

En cumplimiento de las normas migratorias peruanas, corresponde el inmediato retorno de la señora El Mohtar Sidahmed a España”.

Madrid, 15 de noviembre de 2017

